

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.413/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Libre Acceso a las Actividades y su Ejercicio en el término municipal de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, entendiéndose aprobada la misma definitivamente si durante el indicado plazo, no se formula reclamación o sugerencia alguna.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en la APAL Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Pasaje Cristo del Amor, nº 1, 1º.

Lucena, 10 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.